

Radicado: 2021- 00114
Demandante: María Elena Bedoya Mora
Demandado: José Augusto Duque Trujillo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, siete de abril de dos mil veintidós

Atendiendo el acuerdo conciliatorio aprobado por este Juzgado el día seis de abril pasado en el trámite de solicitud de custodia y cuidado personal promovido por María Elena Bedoya Mora, contra Belén Mora Arango y Jairo Castellanos, dadas las estipulaciones dispuestas en sus numerales iv), v), y vi) de lo pactado, se ordena: Oficiar a las entidades allí relacionadas, informando que cuentan con un término de ocho días para comunicar la programación de las citas correspondientes, las cuales tendrán vigencia hasta el mes de diciembre del año dos mil veintidós, de no ser necesaria su continuidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

FABIÁN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 024
Hoy 8 de abril de 2022